



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	MARIA DEL CARMEN CASTILLO
CAUSANTE:	ELEUTERIO CEBALLOS
RADICACION:	910013184001-2021-00011-00.

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiuno
(2021)

Téngase como notificado de manera personal al señor **RAMON CEBALLOS CASTILLO** quien no dio contestación a la demanda en el término conferido.

De acuerdo a lo anterior, se allega poder y escrito por parte del Dr. Carlos Julio Torres Ospino manifestando que se le envió el citatorio al señor Ramon Ceballos, pero que este le confirió poder para que lo represente y hacerse parte en el proceso, por lo que solicita incluir y reconocer como heredero.

INCORPORESE al expediente la publicación del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados del causante Eleuterio Ceballos realizada en el diario "El Espectador" así como también el registro de personas emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- RECONOCER como heredero de la presente sucesión a **RAMON CEBALLOS CASTILLO**.

2.- RECONOCER personería al Dr. **CARLOS JULIO TORRES OSPINO**, para que actúe en el presente asunto en representación de **RAMON CEBALLOS CASTILLO**.

3.- De conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el termino sin que ningún interesado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados del causante ELEUTERIO CEBALLOS DIAZ. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE JUNIO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.